



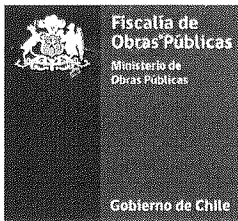
**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

NIVEL JERÁRQUICO
CARGO
NOMBRE
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN
PERÍODO
AÑO

Segundo nivel
Jefa División Función Legal
Cristina Manterola Capo
Resolución Exenta N°1767-2018
Primer periodo, desde 7 de Agosto de 2018 a 7 de Agosto de 2021
Tercer año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Año 1 (2019)		Año 2 (2020)		Año 3 (2021)		Notas y Supuestos		
							Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador			
Implementación del Plan de Procedimientos de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2018 – 2021. Porcentaje procedimientos levantados y/o actualizados respecto del total de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Número de procedimientos levantado y/o actualizados de la División Legal, en el periodo 2018 - 2021 / Número de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas)*100	%	6	20	30%	30%	12	20	60%	30%	18	20	90%	30%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Pólizas de garantía y fiel cumplimiento . Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	%	1350	110	12 días hábiles	N/A	1200	110	11 días hábiles	20%	1100	110	10 días hábiles	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Pólizas de responsabilidad civil Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales (excluido los contratos de concesión)	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t)	%	1850	74	25 días hábiles	10%	1650	74	22 días hábiles	10%	1450	74	20 días hábiles	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Adjudicación de contratos. Promedio de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Direcciones MOP, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas, en el año t)	(Número total de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Direcciones MOP, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas, en el año t)	%	1850	74	25 días hábiles	20%	1650	74	22 días hábiles	20%	1450	74	20 días hábiles	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Plan de desarrollo interno de la División Legal 2018-2021. Porcentaje de acciones de desarrollo interno en la División Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar del Plan de trabajo 2018 - 2021 .	(Número de acciones implementadas en el año t/ Número total de acciones acordadas a implementar del plan de mejoramiento interno 2018-2021)*100	%	3	10	25%	30%	6	10	60%	30%	9	10	90%	30%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta			Meta		Meta		Meta		Meta		
			Año 1 (2019)				Año 2 (2020)				Año 3 (2021)				
Creación y actualización de base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR atinentes a obras públicas 2018 – 2020. Porcentaje de años actualizados en la base de datos de pronunciamientos de la División Legal, y dictámenes de la CGR atinentes a contratación de ejecución y consultoría de obras públicas, desde el año 2018 al año 2020.	$(N^{\circ} \text{ de años actualizados en la base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR en temáticas d, en el año t} / N^{\circ} \text{ de años, desde el año 2018 al 2020}) * 100$	%	2	4	30%	10%	3	4	60%	30%	4	4	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN FISCALÍA MOP EXENTA N° 1690 DE 03 DE OCTUBRE DE 2018 Y APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA CORREGIDO, PARA CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, 2DO. NIVEL JERARQUICO, JEFE DIVISIÓN DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Santiago,

18 OCT 2018

1767

RESOLUCIÓN EXENTA FISCALÍA N° _____/

TRAMITADO
Fecha.....18 OCT. 2018

VISTOS:

DFL N° 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Incentiva el Desempeño de los Funcionarios Públicos y modifica Ley 19.553 y ley 19.882; la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el DFL N° 36 de 2004, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL N°39 de 2004, que determina, para el Ministerio de Obras Públicas y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que señala; Resolución Fiscalía MOP Exenta N°234 de 09 de marzo de 2015 que aprueba los mecanismos y procedimientos que permiten llevar a cabo una adecuada gestión y control del proceso de elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los Convenios de Desempeño y de la información acerca de su cumplimiento, en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; la Resolución Fiscalía MOP Exenta RA 136/83/2018 de 08 de agosto de 2018, renovó el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; Resolución CGR N°1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución CGR N°10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución Exenta RA 136/83/2018 de 08 de agosto de 2018, renovó el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico, a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Que, conforme con lo establecido en la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, específicamente en su Art. 1°, N° 24, inciso 3, que indica: "*Los convenios de desempeño deberán ser propuestos al alto directivo, a más tardar, dentro de los treinta días corridos contados desde el nombramiento, y deberán considerar el respectivo perfil del cargo*".

Que, la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas remitió la propuesta de Convenio de Alta Dirección Pública a la Jefa de División Legal, Cristina Manterola Capo, para el periodo comprendido desde el 07 de agosto de 2018 hasta el 07 de agosto de 2021, mediante Oficio N° 3893 de 05 de septiembre de 2018.

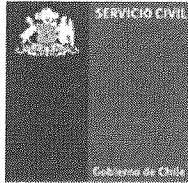
Que, mediante la resolución N° 1690 de 03 de octubre de 2018, se dio conformidad con lo establecido en la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, específicamente en su Art. 1°, N° 24, incisos 1 y 2, que indican: "*Dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contado desde su nombramiento definitivo o de su renovación, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro o el subsecretario del ramo, cuando este actúe por delegación del primero, a propuesta de dicha autoridad. En el caso de directivos del segundo nivel de jerarquía, el convenio será suscrito con el jefe superior respectivo, a propuesta de éste*"; aprobando el Convenio de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico suscrito entre la Fiscal Nacional de Obras, Francisca Morandé Errázuriz, y la Jefa de la División Legal, Cristina Manterola Capo.

Que, posterior a la fecha de tramitación de la citada resolución, mediante la plataforma de Procesos Integrados SICDE de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se recibieron observaciones menores al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Sra. Cristina Manterola Capo, en su cargo de Jefa de División Legal, las que han sido incorporadas a una nueva versión del convenio, por lo que es necesario dejar sin efecto la anterior resolución exenta aprobatoria y aprobar la versión corregida por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO (EXENTO)

1° DÉJASE SIN EFECTO, en conformidad a los considerandos de la presente resolución, la Resolución Exenta Fiscalía MOP N° 1690 de 03 de octubre de 2018.

2° APRUÉBASE, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do. Nivel Jerárquico entre la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Francisca Morandé Errázuriz y la Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Cristina Manterola Capo, el cual se transcribe a continuación:



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CRISTINA MARÍA MANTEROLA CAPO
Cargo	Jefe/a División Legal
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	06-08-2015
Fecha renovación:	07-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	07-08-2018 al 07-08-2021

Fecha de evaluación 1	07-08-2019
Fecha de evaluación 2	07-08-2020
Fecha de evaluación 3	07-08-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 07-08-2018 al 07-08-2021

Objetivo 1: Proponer e implementar un plan de trabajo que permita adoptar medidas de mejoras relacionados a la eficiencia y eficacia, de los productos estratégicos que entrega la División Legal, para aumentar el valor agregado que aporta la Fiscalía del Ministerio de Obras Pública al funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Implementación del Plan de Procedimientos de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2018 – 2021. Porcentaje procedimientos levantados y/o actualizados respecto del total de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de procedimientos levantado y/o actualizados de la División Legal, en el periodo 2018 - 2021 / Número de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	30%	60%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Diagnóstico y Plan de Procedimientos 2018-2021 de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, donde se identifiquen entre 10 y 20 procedimientos relevantes relacionados con la ejecución presupuestaria y/o control de legalidad, los que deberán ser levantados y/o actualizados en el periodo 2018-2021. Este diagnóstico y plan deberá ser entregado a la Fiscal del Ministerio de Obras Públicas a más tardar el viernes 30 de noviembre de 2018. Informes anuales de cumplimiento de los procesos levantados y/o actualizados del total de procesos definidos "Diagnóstico y Plan de Procedimientos 2018-2021" al año t del periodo t, el que se deberá ser entregado a más tardar el viernes 28 de junio de 2019, el martes 30 de junio de 2020 y el miércoles 30 de junio de 2021, según corresponda. Además, se podrá incorporar en este mismo informe las actualizaciones del diagnóstico y plan 2018-2021.					

Supuestos
Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Nota del indicador
Sin nota.

Objetivo 2: Proponer a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas un plan de plazos para la gestión de los requerimientos de los clientes del proceso de Asesoría Jurídica con lineamientos que defina, delimite y aclare las distintas etapas del proceso.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Pólizas de garantía y fiel cumplimiento Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
12 días hábiles.	10%	11 días hábiles.	10%	10 días hábiles.	10%
Medios de Verificación					
Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.					
Supuestos					
Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.					
Nota del indicador					
El objetivo de este indicador es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del DFL 850, en relación a "La caución para el fiel cumplimiento de los contratos deberá constituirse mediante boleta de garantía bancaria. Sin embargo, los funcionarios a quienes corresponda resolver la aceptación o rechazo de las propuestas, podrán aceptar, previo informe favorable de la Fiscalía de Obras Públicas, pólizas de garantía otorgadas por compañías de seguros, siempre que dichas pólizas contengan las mismas condiciones de seguridad, cubran los mismos riesgos y responsabilidades y puedan hacerse efectivas con la misma rapidez que las boletas de garantía bancaria. Para estos efectos se faculta a la Superintendencia de Valores y Seguros para que autorice a las compañías de seguros a otorgar las pólizas de garantía en la forma indicada, las que cubrirán, además, las multas estipuladas en los respectivos contratos". Este indicador, contempla desde que las Direcciones operativas del Ministerio envían a través de oficio la documentación del contratista adjudicado, hasta que la División Legal después de la revisión se pronuncia a través de oficio respecto de las pólizas de garantía y fiel cumplimiento.					

Nombre del Indicador					
Pólizas de responsabilidad civil. Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales (excluido los contratos de concesión).					
Fórmula de Cálculo					
(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t)					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25 días hábiles.	10%	22 días hábiles.	10%	20 días hábiles.	10%
Medios de Verificación					
Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de					

proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

Sin nota.

Nombre del Indicador

Adjudicación de contratos. Promedio de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Direcciones MOP a la Fiscalía de Obras Públicas.

Fórmula de Cálculo

(Número total de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Direcciones MOP, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas, en el año t)

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25 días hábiles.	10%	22 días hábiles.	10%	20 días hábiles.	10%

Medios de Verificación

Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

Sin nota.

Objetivo 3: Mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, a través de acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan internamente en el área.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Plan de desarrollo interno de la División Legal 2018-2021. Porcentaje de acciones de desarrollo interno en la División Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar del Plan de trabajo 2018 - 2021.

Fórmula de Cálculo

(Número de acciones implementadas en el año t / Número total de acciones acordadas a implementar del plan de mejoramiento interno 2018-2021)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	30%	60%	30%	90%	30%

Medios de Verificación

Plan de Desarrollo Interno de la División Legal 2018-2021 con las acciones programadas para cada año, el que contenga acciones orientadas al desarrollo personal y capacitación de los funcionarios de la División Legal, y deberá ser entregado a más tardar el viernes 30 de noviembre de 2018. Informes anuales de cumplimiento de la implementación de las acciones del Plan de Desarrollo Interno de la División Legal al año t del periodo t, validado por el Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía, el que se deberá ser entregado a más tardar el viernes 28 de junio de 2019, el martes 30 de junio de 2020 y el miércoles 30 de junio de 2021, según corresponda. Además, se podrá incorporar en este mismo informe las actualizaciones del programa 2018-2021.

Supuestos

Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Legal y genere un Plan de Desarrollo Interno a implementarse durante el desempeño de su cargo, incorporando acciones orientadas al desarrollo personal y capacitación de los funcionarios de la División Legal. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.

Nota del indicador

Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Legal y genere un Plan de Desarrollo Interno a implementarse durante el desempeño de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.

Objetivo 4: Asegurar el almacenamiento del conocimiento y su difusión a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, respecto a la normativa, jurisprudencia y pronunciamientos, que impacten el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Creación y actualización de base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR atinentes a obras públicas 2018 – 2020. Porcentaje de años actualizados en la base de datos de pronunciamientos de la División Legal, y dictámenes de la CGR atinentes a contratación de ejecución y consultoría de obras públicas, desde el año 2018 al año 2020.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de años actualizados en la base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR en temáticas d, en el año } t / N^{\circ} \text{ de años, desde el año 2018 al 2020}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	10%	60%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Reporte anual del estado de avance de la base de datos, donde se indique el registro de los pronunciamientos emanados de la División Legal, respecto a la asesoría jurídica entregada a las Direcciones MOP, y dictámenes de la Contraloría General de la República respecto a contratación de ejecución y consultoría de obras públicas, actualizada con la información obtenida entre los años 2018 y 2020. Adicionalmente, el reporte debe indicar el enlace o medios para acceder a la plataforma informática, mediante la cual los funcionarios del MOP tienen acceso a la base de datos.

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

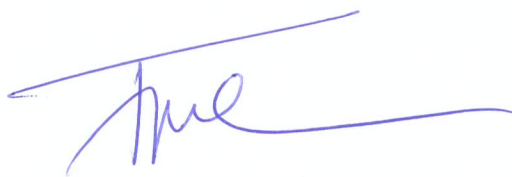
Sin nota.

Francisca Morandé Errázuriz
Fiscal Nacional de Obras Públicas
Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

Cristina Manterola Capo
Jefa División Legal
Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

2° COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Interna de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

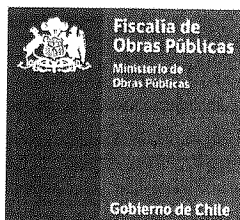


FRANCISCA MORANDÉ ERRÁZURIZ
FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GGG/GML/JVV

N° de Proceso: 12419740



PRIMITADO
Fecha... 03 OCT 2018

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PARA CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, 2DO. NIVEL JERARQUICO, JEFE DIVISIÓN DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Santiago, 03 OCT 2018

RESOLUCIÓN EXENTA FISCALÍA N° 1690 /

VISTOS:

DFL N° 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Incentiva el Desempeño de los Funcionarios Públicos y modifica Ley 19.553 y ley 19.882; la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el DFL N° 36 de 2004, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL N°39 de 2004, que determina, para el Ministerio de Obras Públicas y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que señala; Resolución Fiscalía MOP Exenta N°234 de 09 de marzo de 2015 que aprueba los mecanismos y procedimientos que permiten llevar a cabo una adecuada gestión y control del proceso de elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los Convenios de Desempeño y de la información acerca de su cumplimiento, en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; la Resolución Fiscalía MOP Exenta RA 136/83/2018 de 08 de agosto de 2018, renovó el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; Resolución CGR N°1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución CGR N°10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución Exenta RA 136/83/2018 de 08 de agosto de 2018, renovó el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico, a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Que, conforme con lo establecido en la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, específicamente en su Art. 1°, N° 24, inciso 3, que indica: "*Los convenios de desempeño deberán ser propuestos al alto directivo, a más tardar, dentro de los treinta días corridos contados desde el nombramiento, y deberán considerar el respectivo perfil del cargo*".

Que, la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas remitió la propuesta de Convenio de Alta Dirección Pública a la Jefa de División Legal, Cristina Manterola Capo, para el periodo comprendido desde el 07 de agosto de 2018 hasta el 07 de agosto de 2021, mediante Oficio N° 3893 de 05 de septiembre de 2018.

Que, mediante la presente resolución, se da conformidad con lo establecido en la Ley 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, específicamente en su Art. 1°, N° 24, incisos 1 y 2, que indican: "*Dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contado desde su nombramiento definitivo o de su renovación, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro o el subsecretario del ramo, cuando este actúe por delegación del primero, a propuesta de dicha autoridad. En el caso de directivos del segundo nivel de jerarquía, el convenio será suscrito con el jefe superior respectivo, a propuesta de éste*"; aprobando el Convenio de Alta Dirección Pública de 2do. Nivel Jerárquico

suscrito entre la Fiscal Nacional de Obras, Francisca Morandé Errázuriz, y la Jefa de la División Legal, Cristina Manterola Capo.

RESUELVO (EXENTO)

1º APRUÉBASE, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do. Nivel Jerárquico entre la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Francisca Morandé Errázuriz y la Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Cristina Manterola Capo, el cual se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristina Manterola Capo
Cargo	Jefe División Legal
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	07 de agosto de 2018
Dependencia directa del cargo	Fiscal de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	07 de agosto de 2018 hasta el 07 de agosto de 2021

Fecha evaluación 1er año de gestión ¹	07 de agosto de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión ²	07 de agosto de 2020
Fecha evaluación final ³	09 de abril de 2021

¹ Entrega de informe: 07 de octubre de 2019 (2 meses después)

² Entrega de informe: 07 de octubre de 2020 (2 meses después)

³ Entrega de informe final: 09 de abril de 2021 (120 días antes del término del periodo)

AÑO DE GESTIÓN: (07/08/2018) AL (07/08/2021)

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1:	Proponer e implementar un plan de trabajo que permita adoptar medidas de mejoras relacionados a la eficiencia y eficacia, de los productos estratégicos ⁴ que entrega la División Legal, para aumentar el valor agregado que aporta la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas al funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.					
Ponderación:	30%					
INDICADORES						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Implementación del Plan de Procedimientos de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2018 - 2021. Porcentaje levantados procedimientos y/o actualizados respecto del total de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Número de procedimientos levantado y/o actualizados de la División Legal, en el periodo 2018 - 2021 / Número de procedimientos definidos en el diagnóstico de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas)*100	30%	30%	60%	Diagnóstico y Plan de Procedimientos 2018-2021 de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, donde se identifiquen entre 10 y 20 procedimientos relevantes relacionados con la ejecución presupuestaria y/o control de legalidad, los que deberán ser levantados y/o actualizados en el periodo 2018-2021. Este diagnóstico y plan deberá ser entregado a la Fiscal del Ministerio de Obras Públicas a más tardar el viernes 30 de noviembre de 2018. Informes anuales de cumplimiento de los procesos levantados y/o actualizados del total de procesos definidos "Diagnóstico y Plan de Procedimientos 2018-2021" al año t del periodo t, el que se deberá ser entregado a más tardar el viernes 28 de junio de 2019, el martes 30 de junio de 2020 y el miércoles 30 de junio de 2021, según corresponda. Además, se podrá incorporar en este mismo Informe las actualizaciones del diagnóstico y plan 2018-2021.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 1		30%	30%	30%		30%

⁴ Estos productos están definidos en el Formularios A-1 de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Objetivo 2:	Proponer a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas un plan de plazos para la gestión de los requerimientos de los clientes del proceso de Asesoría Jurídica con lineamientos que defina, delimite y aclare las distintas etapas del proceso.
Ponderación:	30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Pólizas de garantía y fiel cumplimiento⁵.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	12 días hábiles 10%	11 días hábiles 10%	10 días hábiles 10%	Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Pólizas de responsabilidad civil	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas	25 días hábiles 10%	22 días hábiles 10%	20 días hábiles 10%	Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de	Que no se produzca una reducción del presupuesto

⁵ El objetivo de este indicador es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del DFL 850, en relación a "La caución para el fiel cumplimiento de los contratos deberá constituirse mediante boleta de garantía bancaria. Sin embargo, los funcionarios a quienes corresponda resolver la aceptación o rechazo de las propuestas, podrán aceptar, previo informe favorable de la Fiscalía de Obras Públicas, pólizas de garantía otorgadas por compañías de seguros, siempre que dichas pólizas contengan las mismas condiciones de seguridad, cubran los mismos riesgos y responsabilidades y puedan hacerse efectivas con la misma rapidez que las boletas de garantía bancaria. Para estos efectos se faculta a la Superintendencia de Valores y Seguros para que autorice a las compañías de seguros a otorgar las pólizas de garantía en la forma indicada, las que cubrirán, además, las multas estipuladas en los respectivos contratos". Este indicador, contempla desde que las Direcciones operativas del Ministerio envían a través de oficio la documentación del contratista adjudicado, hasta que la División Legal después de la revisión se pronuncia a través de oficio respecto de las pólizas de garantía y fiel cumplimiento.

hábilés utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales (excluido los contratos de concesión)	de Responsabilidad Civil, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t)							Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Adjudicación de contratos. Promedio de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Dirección de Obras Públicas.	(Número total de días hábiles utilizados para el pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas enviadas por la Dirección MOP, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento respecto a la revisión de las resoluciones o decretos de adjudicación de Contratos de Obra Públicas, en el año t)	25 días hábiles	10%	22 días hábiles	10%	20 días hábiles	10%	Informe Consolidado de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, u otros sistemas de información, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial, dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, fecha de egreso de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 2		30%		30%		30%			

Objetivo 3: Mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, a través de acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan internamente en el área.

Ponderación: 30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
<p>Plan de desarrollo interno de la División Legal 2018-2021.</p> <p>Porcentaje de acciones de desarrollo interno en la División Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar del Plan de trabajo 2018 - 2021⁶.</p>	<p>(Número de acciones implementadas en el año t/ Número total de acciones acordadas a implementar del plan de mejoramiento interno 2018-2021)*100</p>	<p>25%</p>	<p>30%</p>	<p>60%</p>	<p>30%</p>	<p>90%</p>	<p>30%</p>	<p>Plan de Desarrollo Interno de la División Legal 2018-2021 con las acciones programadas para cada año, el que contenga acciones orientadas al desarrollo personal y capacitación de los funcionarios de la División Legal, y deberá ser entregado a más tardar el viernes 30 de noviembre de 2018.</p> <p>Informes anuales de cumplimiento de la implementación de las acciones del Plan de Desarrollo Interno de la División Legal al año t del periodo t, validado por el Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía, el que se deberá ser entregado a más tardar el viernes 28 de junio de 2020 y el miércoles 30 de junio de 2021, según corresponda. Además, se podrá incorporar en este mismo informe las actualizaciones del programa 2018-2021.</p> <p>Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Legal y genere un Plan de Desarrollo Interno a implementarse durante el desempeño de su cargo, incorporando acciones orientadas al desarrollo personal y capacitación de los funcionarios de la División Legal.</p> <p>Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.</p>
<p>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 3</p>		<p>30%</p>	<p>30%</p>	<p>30%</p>				

⁶ Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Legal y genere un Plan de Desarrollo Interno a implementarse durante el desempeño de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año.

Objetivo 4:	Proponer a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas un plan de almacenamiento del conocimiento y su difusión a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, respecto a la normativa, jurisprudencia y pronunciamientos, que impacten el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.
Ponderación:	100%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos			
		año 1	año 2	año 3					
Creación y actualización de base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR atinentes a obras públicas 2018 - 2020.	(N° de años actualizados en la base de datos de pronunciamientos de la División Legal y dictámenes de la CGR en temáticas d, en el año t / N° de años, desde el año 2018 al 2020)*100	30%	10%	60%	10%	100%	10%	Base de datos, que contenga el registro de los pronunciamientos emanados de la División Legal, respecto a la asesoría jurídica entregada a las Direcciones MOP, y dictámenes de la Contraloría General de la República respecto a contratación de ejecución y consultoría de obras públicas, actualizada con la información obtenida entre los años 2018 y 2020, publicada en una plataforma informática para acceso a los funcionarios del MOP.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 4		100%	10%	10%	10%	100%	10%		

FIRMA DE LAS PARTES:

Constan las firmas de la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Francisca Morandé Errázuriz, asimismo de la Jefa de División Legal, Cristina Manterola Capo.

2° COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Jefa de la División Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Interna de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FRANCISCA MORANDÉ ERRÁZURIZ
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**



AVA/GML/JVV

N° de Proceso: 12371701